

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 14 de diciembre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Miguel Perelló, S. A.», con domicilio en Inca (Mallorca) y número de identificación fiscal A-07050099.

— Mercancías de importación:

1. Pieles de caprino:

1.1 Solamente curtidas, de curtición vegetal, P. E. 41.04.91.2.
1.2 Curtidas y terminadas, no apergaminadas, posición estadística 41.04.99.2.

2. Pieles de bovino:

2.1 Solamente curtidas, de curtición en seco, P. E. 41.02.19.2.
2.2 Curtidas y terminadas, otras que para cuellos y faldas, sin dividir, no apergaminadas, P. E. 41.02.32.5.

3. Pieles de ovinos:

3.1 Solamente curtidas, sin dividir, P. E. 41.02.40.4.
3.2 Curtidas y terminadas, no apergaminadas, posición estadística 41.03.99.3.

— Productos de exportación:

I. Piel trenzada en planchas y rollos, de los tipos «Dama», «Espiga», «Lacito», «Lácx» y «Molinete», P. E. 42.05.00.9.

II. Cortes trenzados para chanclos señora y caballero, posición estadística 64.03.31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5599

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Destilerías la Vallesana, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Destilerías la Vallesana, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir del 3 de diciembre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Destilerías la Vallesana S. A.», con domicilio en Palau de Plegamans (Barcelona), y N. I. F. A-065626688.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5600

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ramón Bonet, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ramón Bonet, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero) y 8 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 18 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la

firma «Ramón Bonet, S. A.», con domicilio en Sant Feitu de Guixols (Gerona), y NIF A-17001124.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5601

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Bacardí y Cia., S. A. España» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de melazas y destilados de caña y la exportación de ron y vinazas de caña.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bacardí y Cia., S. A. España», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de melazas y destilados de caña, y la exportación de ron y vinazas de caña, autorizado por Real Decreto 3516/1977, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1978).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 28 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Bacardí y Cia., S. A. España», con domicilio en polígono industrial Santa Teresa, Málaga, y NIF A-28253979.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5602

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga a las firmas «Bardinet, S. A.», y «Destilerías Abril, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales excepto brandies.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Bardinet, S. A.», y «Destilerías Abril, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y prórroga de 6 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir del 16 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Bardinet, S. A.» y «Destilerías Abril, S. A.», con domicilio en Barcelona y NIF A-08016545 y A-08054888.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5603

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Faema Café, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de café verde y la exportación de café liofilizado soluble.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Faema Café, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de café verde y la exportación de café liofilizado soluble, autorizado por Ordenes ministeriales de 19 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto) y 5 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 30 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la